

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN-ASISTENCIA A AUDIENCIA // RAD: 2023-00200 //
REF: PROCESO VERBAL RCE, YEISON SÁENZ VS. HDI SEGUROS S.A.

Luis Alfredo Diaz Angulo <luis.diaz15@est.uexternado.edu.co>

Vie 15/03/2024 9:54

Para:Secretaría Movilidad <movilidad@cali.gov.co>;Secretaría Movilidad <transito@cali.gov.co>;contactenos <contactenos@cali.gov.co>;notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; wilmer.tabares@cali.gov.co <wilmer.tabares@cali.gov.co>;juan.guzman.azc@cali.gov.co <juan.guzman.azc@cali.gov.co>; jhon.stacey@cali.gov.co <jhon.stacey@cali.gov.co> Cco:luchou2089@gmail.com <luchou2089@gmail.com>

 7 archivos adjuntos (4 MB)

0. DERECHO PETICIÓN-SECRETARÍA MOVILIDAD.pdf; 1. CEDULA YEISON SAENZ.pdf; 2. CEDULA VIVIANA BORJA.pdf; 3. REGISTRO CIVIL LUCIANA SAENZ BORJA.pdf; 4. INFORME DE TRANSITO.pdf; 5. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; 6. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA 372-373 CGP.pdf;

Señores,

Secretaría de Movilidad Cali

(Atn. José Julián Páez Otálora “Agente de tránsito”) //

(Atn. Carlos Eduardo González Zuluaga “Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial de Cali”, o quien haga las veces de jefe del agente de tránsito José Julián Páez Otálora)

[Con copia al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali]

Asunto: Derecho de petición.

Luis Alfredo Díaz Angulo, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de Yeison Felipe Sáenz Ceballos, Viviana Borja Guzmán y Luciana Sáenz Borja, dentro del proceso con radicado 760013103011-2023-00200-00 que se cursa en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali; pero, además, los propios Yeison Felipe Sáenz Ceballos y Viviana Borja Guzmán, ambos mayor de edad, identificados como aparece al pie de nuestra firma, actuando en nombre propio, pero además en nombre y representación de su hija menor de edad Luciana Sáenz Borja, menor de edad, identificada con el NUIP 1.232.789.445; en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentada en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, y además con el lleno de los requisitos de los artículos 5, 6 y 9 de la Ley 1437 de 2011, nos dirigimos ante ustedes de manera respetuosa para formular el presente **derecho de petición**, el cual se fundamenta en los documentos adjuntos con sus anexos.

FAVOR, CONFIRMAR RECIBO Y COPIAR AL CORREO j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Luis Alfredo Díaz Angulo
C.C. No. 1.047.488.594
T.P. No. 314.508 del C.S. de la J.

Cordialmente,

Yeison Felipe Sáenz Ceballos
C.C. No. 14.637.985

Cordialmente,

Viviana Borja Guzmán
C.C. No. 38.601.889